



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013L

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
01-03-2024 09:19

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3Y28261X1C2V41300BJS

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 29/02/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

8,- 172/2024/12. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA INCORPORACIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE AL ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD SARA

ANTECEDENTES

- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 26/02/2024 se ha aprobado el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD.(SARA) (csv 3J4S02383K4D633X0P35).

Dicho Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad inminente del servicio para evitar situaciones de funcionamiento anormal que se producen en la actualidad, se ha aprobado sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, acordando dar cuenta del mismo en la primera sesión que celebre, motivando la urgencia en que ya se había cerrado el orden del día de la Comisión de febrero y para evitar retrasar el inicio del servicio hasta la celebración de la próxima Comisión en el mes de marzo.

- Careciendo los Pliegos de Condiciones Administrativas aprobados del Anexo III Modelo Declaración Responsable, procede su aprobación e incorporación al expediente de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO

- En aplicación del art. 122 y 124 de la LCSP procede la **aprobación del Anexo III a los Pliegos de Cláusulas Administrativas** por cuanto no consta aprobado en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 26/02/2024 por el que se aprobó el expediente de contratación del servicio de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud.(SARA) (csv 3J4S02383K4D633X0P35).

-

- **FUNDAMENTOS DE LA COMPETENCIA**

-

Corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la necesidad inminente de disponer del servicio para evitar situaciones de funcionamiento anormal que se producen en la actualidad, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa, en la primera sesión que celebre, junto con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 26/02/2024 por el que se aprobó el expediente de contratación del Servicio de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud.(SARA)(csv 3J4S02383K4D633X0P35).

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo III a los pliegos administrativos que se transcriben para la contratación del SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD, por no constar aprobados en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria de fecha 26/02/2024 por el que se aprobó el expediente de contratación del servicio de infraestructuras tecnológicas y recursos de computación para el Ayuntamiento de Paterna en modo Cloud.(SARA)(csv 3J4S02383K4D633X0P35).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013L

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
01-03-2024 09:19

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANEXO III

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE (ART. 140 LCSP)

Información sobre procedimiento de contratación

Identidad del contratante	Ayuntamiento de Paterna
Procedimiento de licitación	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y RECURSOS DE COMPUTACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA EN MODO CLOUD. (SARA)
Número de referencia del expediente	172/2024/12

Información sobre el operador económico

Nombre del operador	
NIF / DNI	
Dirección postal	
Persona(s) de contacto Teléfono Correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones electrónicas: Dirección internet (página web)	
Número de trabajadoras/es en plantilla: Si es superior a 50 trabajadores/as, indicar porcentaje de empleados/as con discapacidad o, en su caso, si disponen de medidas alternativas. Si es superior a 50 trabajadores/as, indicar si cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el art. 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 marzo.	...empleados/as por ciento <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El operador económico pertenece a un grupo de empresas? A estos efectos se entenderá como grupo de empresas cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo: Nombre del Grupo es ...;

Código de Comercio	
¿Se presenta oferta por parte de otra empresa del Grupo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso afirmativo, identificación de los operadores del grupo de empresas que participan en el procedimiento:
En caso de contratación reservada:	Operador económico es Centro especial de empleo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Certificado acreditativo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Indicar certificado, organismo que lo expide y número de registro. Operador económico es Empresa de inserción <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Certificado acreditativo <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Indicar certificado, organismo que lo expide y número de registro.
Convenio Sectorial de referencia	

Información sobre representantes del operador económico

Nombre y Apellidos:	
Cargo/capacidad en la que actúa:	
Dirección postal Calle y municipio, ciudad.....:	
Teléfono:	
Otra información de interés	

Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los requisitos de solvencia y/o criterios de selección? En caso afirmativo deberá aportar un formulario completo de declaración responsable art. 140 para cada una de las entidades.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
---	--

Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

¿Se basa el operador económico en	<input type="checkbox"/> SI
-----------------------------------	------------------------------------



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013L

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
01-03-2024 09:19

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3Y28261X1C2V41300BJS

la capacidad de otras entidades para satisfacer los requisitos de solvencia y/o criterios de selección?

En caso afirmativo deberá aportar un formulario completo de declaración responsable art. 140 para cada una de las entidades.

NO

Información relativa a subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador

¿Tiene el operador económico intención de subcontratar parte del contrato con terceros?

SÍ tengo la intención de subcontratar las líneas de comunicación (indicar las líneas de comunicación, empresas subcontratistas previstas y porcentaje sobre el precio del contrato)

NO tengo la intención de subcontratar líneas de comunicación con los operadores .

Causas de prohibición de contratar art. 71 LCSP y 57 de Directiva Europea 2014/24

Que ni el firmante de la declaración ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la LCSP ni del art. 57 de la Directiva Europea 2014/24.

Que la persona física/jurídica representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las

SI se haya incurrido en causas de prohibición para contratar.

NO se haya incurrido en causas de prohibición para contratar.

SI

NO



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013L

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
01-03-2024 09:19

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3Y28261X1C2V41300BJS

Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencidos el plazo de presentación y se encuentren depositadas, si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil o bien mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

SI NO

2.-Disposición de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales vigente hasta el fin de plazo de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato, **1.364.033€**, junto con un compromiso de renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura toda la ejecución del contrato.

SI NO

Es obligatoria si no se dispone de clasificación.

Que la persona física/jurídica a la que represento cumple con todos y cada uno de los requisitos de **solvencia técnica** siguientes, establecidos en el pliego de condiciones administrativas apartado 11) Anexo I:

SOLVENCIA TÉCNICA

- Contar con **todas y cada una** de las siguientes certificaciones que garanticen la disponibilidad y seguridad del servicio prestado, y que deberán estar vigentes durante todo el periodo de ejecución del contrato:

	<ul style="list-style-type: none"> • ISO 27001: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información o equivalente. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • ISO 27017 - Seguridad en Cloud, o equivalente. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • ISO 22301 - Gestión de la continuidad de negocio, o equivalente. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Certificación TIER III, o equivalente. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO • Certificación en el ENS Nivel medio, o equivalente. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <p>- <u>Compromiso</u> de que en caso de pérdida, retirada o suspensión de alguna certificación se comunicará esta circunstancia al Ayuntamiento de Paterna para que inicie expediente de resolución contractual por carencia de solvencia técnica para la prestación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Obligatorio.</p>
--	--

Autorización al Ayuntamiento para recabar Documentación

<p>El operador económico Autoriza a que el Ayuntamiento pueda recabar los documentos, certificados, datos y otras informaciones referidas al procedimiento de licitación para el que se suscribe la presente Declaración, como el cumplimiento de requisitos de solvencia y criterios de selección, cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social y comprobación de circunstancias de no estar incurso en causas de prohibición para contratar, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
--	--



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013L

Código de Expediente
172/2024/12

Fecha y Hora
01-03-2024 09:19

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3Y28261X1C2V41300BJS

En tanto no se disponga de los instrumentos que permitan el acceso o consulta de los datos en registros electrónicos, el Ayuntamiento podrá requerir la aportación de la documentación acreditativa de los extremos contenidos en la cláusula 26 del PCA y cualquier otra necesaria. Esta documentación será aportada a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Paterna.

Otros

<p>El adjudicatario se compromete a proveer la infraestructura, recursos, licencias, y servicios necesarios para cubrir las necesidades y requerimientos de los sistemas que el Ayuntamiento de Paterna tiene en la actualidad.</p> <p>El operador económico declara conocer este extremo y aceptarlo a su riesgo y ventura.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> SI</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SI</p> <p>Son obligatorios</p>
--	--

El/los abajo firmante/s declara/n formalmente que la información comunicada en la presente declaración es exacta y veraz, y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

El/los abajo firmante/s declara/n formalmente que podrá/n aportar los certificados y otras pruebas documentales referidos en este documento sin tardanza cuando se le/s solicite.

El/los abajo firmante/s se comprometen a facilitar cuanta información

se requiera por parte del Ayuntamiento de Paterna sobre las condiciones de trabajo que, a una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a las personas trabajadoras.

Fecha, lugar y firma/s

DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Paterna.

El tratamiento de todos los datos de carácter personal recabados, desde el inicio y mientras dure la relación contractual, están legitimados para mantener la ejecución del contrato entre usted y la organización, y en cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la materia.

Le informamos que usted tiene derecho a acceder a sus datos personales; solicitar la rectificación de los datos inexactos; solicitar su supresión; solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y oponerse al tratamiento de sus datos en las casuísticas establecidas en el RGPD y la LOPD-GDD. Tiene derecho a la portabilidad de sus datos personales.

Para poder ejercer estos derechos puede ponerse en contacto por escrito adjuntando una copia de su DNI o documentación que le identifique en la siguiente dirección: dpd@paterna.es Asimismo, le informamos que cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control, con domicilio en C/Jorge Juan nº6, 28001 Madrid. Tel. 901 100 099 y 912 663 517. Obtenga más información en www.aepd.es.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.